

**RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Pediatra de Atención Primaria:

**Titulares:**

Presidente: D. Félix Pradas Arnal  
Secretario: D Ernesto Francés Lario  
Vocal: D Florencio García Latorre  
Vocal: D<sup>a</sup> Marisol Corbacho Malo  
Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel Cano del Pozo

**Suplentes:**

Presidente: D Javier Marzo Arana  
Secretario: D Evaristo Marco Marco  
Vocal: D<sup>a</sup> María Bestue Cardiel  
Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar Rodrigo Val  
Vocal: D Antonio Misiego Peral

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 5 de octubre 2020.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

